



646

RESOLUCIÓN No. 11387 - 9 NOV 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la PRESENCIA COLOMBIA-SUIZA identificada con NIT 890-984-938-1, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1996, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3699 de 2010, 3435 y 9555 de 2016, 8282 de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado;

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema;

Que mediante Resolución No. 33330 del 19 de diciembre de 1983, emanada de la Gobernación de Antioquia, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN LOS TIPOS SUIZOS del municipio de Medellín Departamento de Antioquia;

Que mediante Resolución 2928 del 22 de junio de 1994, el IBF Regional Antioquia aprobó una reforma estatutaria, quedando la razón social como PRESENCIA COLOMBIA SUIZA;

Que el Representante legal de la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA mediante comunicación radicada con el consecutivo E-2016-610663-010 del 12 de octubre de 2016, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, renovación de la Licencia de Funcionamiento Inicial en la Modalidad de Hogar Sustituto;

Que el día 19 de octubre de 2017, la profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizó visita a la sede de la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA ubicada en la Calle 76 No. 88-A-35, Barrio Robledo Palenque de la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia con el fin de realizar verificando los requisitos administrativos;

Que en sesión del día 01 de noviembre de 2017 el Comité Técnico para Casos Especiales de Licencias de Funcionamiento estudio el caso teniendo en cuenta que en la verificación de los requisitos técnicos, administrativos se constató que en el inmueble presentado para atender la modalidad y la población solicitada mediante la presente licencia de funcionamiento (hogares sustitutos) operan otras modalidades (externado media jornada y externado jornada completa), concluyéndose que la entidad cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar para las modalidades de Externado Media Jornada, Externado Jornada Completa y Hogar Sustituto Vulneración, por la cual APROBO la mezcla de modalidades y/o poblaciones;



RESOLUCIÓN No. 1087

F-9 NOV 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA identificada con NIT 890.984.938-1, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general.

Que para efectos de la individualización de la sede donde se desarrolla la modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 10 y 18 años con derechos inobservados, amenazados y vulnerados en general, se requiere la descripción general del inmueble así:

El inmueble se encuentra ubicado en el barrio residencial del sector Robledo - Palenque de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, es un inmueble que cuenta con cinco bloques denominados A, B, C, D y E.

- Al ingreso de la entidad y a mano izquierda se ubica el bloque D, donde se ubica la zona de recreo, frente a este se ubica una zona verde a la que tendrá acceso la población de la modalidad hogares sustitutos.

- El bloque C se encuentra ubicado al costado derecho del bloque D, en este se localiza el comedor, la cocina, el taller de panadería, taller de electricidad, dos baterías sanitarias una para hombre y una para mujer, el taller de artes gráficas y el consultorio de nutrición, este bloque será para uso de las modalidades que ya operan (externado jornada completa, externado media jornada) y para la modalidad objeto de esta licencia de funcionamiento.

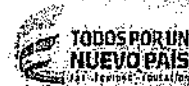
- Frente a la puerta de ingreso de la entidad y al costado derecho del bloque C se encuentra el bloque B, este bloque consta de tres pisos. En el primer piso es donde se encuentra la oficina donde se ubicará el equipo psicosocial, la coordinación y la auxiliar administrativa para la modalidad de hogar sustituto, en este piso se ubica un baño mixto para uso de todas las modalidades.

En el segundo piso del bloque B se encuentra el salón de escucha que será destinado para encuentros familiares, tres aulas denominadas aula 2-1, 2-2 y 2-3, aulas que fueron presentadas para la modalidad de hogar sustituto y serán espacios compartidos con externado media jornada y jornada completa, al fondo del pasillo se ubica el salón múltiple que de acuerdo con la actividad que proponga la entidad será utilizado para la modalidad objeto de esta licencia de funcionamiento.

- En el tercer piso del bloque B se encuentra ubicado el auditorio de la institución, que de acuerdo con disponibilidad será usado para eventos masivos de la modalidad hogar sustituto.

- Al costado derecho del bloque B se encuentra el bloque A que cuenta con tres pisos. En el primer piso se encuentra ubicado el gimnasio, una sala de sistemas y una batería sanitaria, a ninguno de estos espacios tendrá acceso la población de hogares sustitutos. En el segundo piso se encuentra una sala de sistemas y de mantenimiento de computadores, el consultorio de psicología de hogares sustitutos y una batería sanitaria. En el tercer piso de este bloque se encuentra la ludoteca de los externados.

- En el bloque E están las oficinas de trabajo social, psicología, nutrición, externado jornada completa y la coordinación de externado media jornada y jornada completa, la oficina de nutrición será compartida por todas las modalidades.



647

RESOLUCIÓN No. 11387 - 9 NOV 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA identificada con NIT 890.984.938-4, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general;

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, y la decisión del Comité Técnico de Casos Especiales, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto FAVORABLE, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados y vulnerados en general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la entidad PRESENCIA COLOMBO SUIZA, ubicado en la Sede Administrativa de la Calle 76 No. 89 A -35, Barrio Robledo Palenque, Bloque A piso 2, Bloque B piso 2 y piso 2 aulas 2-1, 2-2 y 2-3, piso 3, bloque C y bloque D de la ciudad de Medellín, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados y vulnerados en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la entidad PRESENCIA COLOMBO SUIZA en la sede administrativa de la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir que la entidad PRESENCIA COLOMBO SUIZA, de la ciudad de Medellín queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados y vulnerados en general.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Antioquia, la presente Resolución al Representante Legal de la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, Córdoba., a los 9 NOV 2017

Yanneth Moreno Romero
YANNETH MORENO ROMERO
 Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Revisó: Patricia del Pilar Torres Ochoa, Oficina de Aseguramiento de la Calidad // Marina Patricia Manrique Pachita, Oficina Asesora Jurídica; Luis Andrés Guerrero Benavides, Oficina Asesora Jurídica; **PTZ**; Propuso: Yaneth Moreno Romero González, Oficina de Aseguramiento de la Calidad.


[The page contains several columns of text that are extremely faint and illegible due to heavy noise and low contrast. The text appears to be organized into paragraphs and possibly lists or tables, but the specific content cannot be discerned.]




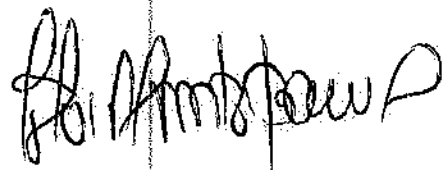
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Medellín, a los 10 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 11:00 am, ante el Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Antioquia, **ORLANDO GUZMAN BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.022.678, se presentó el señor **CARLOS ALBERTO BAENA CORREA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°71.575.168, en calidad de Director Ejecutivo, para efecto de notificarle personalmente del Acto Administrativo Resolución N°11387 del 9 de noviembre de 2017, emitida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, por la cual "Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA identificada con NIT 890.984.938-4, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general".

Al notificado se le entrega copia de la resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.


ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Notificador
C.C No 71.022.678


CARLOS ALBERTO BAENA CORREA
Notificado
C.C N° 71.575.168

Renuncio a términos de ley




The first part of the document
 discusses the general principles
 of the system. It is important
 to understand the basic concepts
 before proceeding to the more
 detailed sections. The following
 sections will provide a step-by-
 step guide to the implementation
 of the system.

The second part of the document
 describes the specific details
 of the system. This includes
 the hardware requirements, the
 software configuration, and the
 installation procedures. It is
 essential to follow these
 instructions carefully to ensure
 the system is installed
 correctly.

The third part of the document
 provides information on the
 maintenance and troubleshooting
 of the system. This section
 is intended to help users
 identify and resolve common
 problems that may arise during
 the use of the system.

The fourth part of the document
 contains the appendix, which
 includes additional information
 related to the system. This
 may include technical specifications,
 diagrams, and other relevant
 data.

The fifth part of the document
 is the index, which provides a
 quick reference to the various
 sections of the document. It
 is useful for locating specific
 information quickly and easily.

The final part of the document
 is the glossary, which defines
 the key terms and acronyms
 used throughout the document.
 This will help users understand
 the terminology used in the
 document.

The first part of the document
 discusses the general principles
 of the system. It is important
 to understand the basic concepts
 before proceeding to the more
 detailed sections. The following
 sections will provide a step-by-
 step guide to the implementation
 of the system.

The second part of the document
 describes the specific details
 of the system. This includes
 the hardware requirements, the
 software configuration, and the
 installation procedures. It is
 essential to follow these
 instructions carefully to ensure
 the system is installed
 correctly.

The third part of the document
 provides information on the
 maintenance and troubleshooting
 of the system. This section
 is intended to help users
 identify and resolve common
 problems that may arise during
 the use of the system.

The fourth part of the document
 contains the appendix, which
 includes additional information
 related to the system. This
 may include technical specifications,
 diagrams, and other relevant
 data.

The fifth part of the document
 is the index, which provides a
 quick reference to the various
 sections of the document. It
 is useful for locating specific
 information quickly and easily.

The final part of the document
 is the glossary, which defines
 the key terms and acronyms
 used throughout the document.
 This will help users understand
 the terminology used in the
 document.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 11387 del 9 de noviembre de 2017, emitida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, por la cual *“Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la PRESENCIA COLOMBIA SUIZA identificada con NIT 890.984.938-4, para desarrollar la Modalidad de Hogar Sustituto para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general”*, emanada del ICBF, decisión notificada personalmente el día 10 de noviembre de 2017, una vez transcurrido el término legal necesario, un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente a la notificación personal, el acto administrativo queda **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DESDE EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, quedando agotado el procedimiento administrativo.


ORLANDO GUZMAN BENITEZ

Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Montoya Piedrahita. Grupo Jurídico &

